UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 de octubre de 2020

V I S T O:

El Expediente Nº 75.991/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 387/20 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Ingeniería Agronómica – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Cultivos - Código de Nomenclador (04-11-14-00-02) – Escuela de Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por el postulante Jorge Alberto BIRGI;

QUE por Disposición Nº 419/20 se admite como postulante inscripto al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición Nº 387/20 a Jorge Alberto BIRGI;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Jorge Alberto BIRGI;

QUE por Nota Nº 335/20 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se designe al Ing. Jorge Alberto BIRGI en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y por el tiempo que obre en la certificación de crédito de la UARG-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Nota Nº 637/20 del Sr. Decano;

QUE en los presentes actuados, obra certificación de existencia de crédito presupuestario emitida por la Secretaria de Administración y la Secretaria de Hacienda y Administración, mediante Nota Nº 0145/20;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución Nº 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho Nº 025/VIRTUAL/20, recomienda la designación que se propicia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Ing. Jorge Alberto BIRGI (CUIL Nº 20-28980126-0 en el Cargo Interino a Termino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Ingeniería Agronómica – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Cultivos - Código de Nomenclador (04-11-14-00-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 19 de octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2020.-

///

U E R D O Nº 188/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / 2.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing. Jorge Alberto BIRGI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Ing. Jorge Alberto BIRGI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a la F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16 - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04. - Sub Unidad 002. UARG.- Sub Sub Unidad 008.- Escuela de Recursos Naturales - Presupuesto 2020.-

ARTICULO 5º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-

Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 188/20